



Municipalidad
Padre Las Casas

Nº 0212

DECRETO: _____/

PADRE LAS CASAS,

27 AGO. 2010

VISTOS:

23.08.2010 a nombre de VIVIAN PAOLA STUARDO HENRIQUEZ.
00744 de fecha 06.08.2010.
11.08.2010, emanado por la Secretaría Regional Ministerial de salud de la Araucanía.
facilitar la creación de Microempresas Familiares.
del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.
Rentas Municipales.
Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- Solicitud de Patente Nº 2347, de fecha
- 2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar Nº
- 3.- El Certificado de Enrolamiento de fecha
- 4.- La Ley Nº 19.749, que establece normas para
- 5.- La Ley Nº 20.031 que interpreta el artículo 26
- 6.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre
- 7.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
- 8.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695,

facilitar la creación de Microempresas Familiares.
del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

CONSIDERANDO

1.- Que, la Ley Nº 19.749 establece normas para

2.- Que, la Ley Nº 20.031 interpreta el artículo 26

DECRETO

1.- Otorgase patente de Microempresa Familiar al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar de Agosto 2010.

ROL : 5-343
ACTIVIDAD ECONOMICA : VENTA DE INSUMOS COMPUTACIONALES Y ELECTRONICOS
CLASIFICACION : MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL : LILLO Nº 181
PADRE LAS CASAS
NOMBRE CONTRIBUYENTE : VIVIAN PAOLA STUARDO HENRIQUEZ
RUT
TELEFONO

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
JUAN EDUARDO DEL BADO CASTRO
ALCALDE

YFS/ABD/vra
Distribución:
x Rentas
x Contribuyente
x Partes
(5-343)
ID: 40462